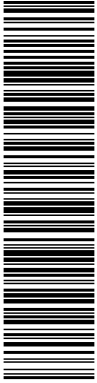


DOCUMENTO .BANDO: Bando Monitor de Dibujo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A9OKZ-6354B-AYLJY Fecha de emisión: 7 de octubre de 2019 a las 11:03:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/10/2019 16:09	ESTADO FIRMADO 04/10/2019 16:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111873 A9OKZ-6354B-AYLJY 2061616F248D95643D6E510BD0964AE44F88D08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2019/S443/10

BANDO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 4 de octubre de 2019 se ha dictado la Resolución de Alcaldía 489/2019, que es del siguiente tenor literal:

"temporal de un (1) monitor para la impartición de un taller de dibujo inserto en la programación 2019-2020 de la Universidad Popular, aprobadas mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 456/2019, de 16 de septiembre.

Visto que con fecha 4 de octubre de 2019 el Tribunal constituido al efecto propone, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas que a continuación se transcriben, y por unanimidad de sus miembros, la contratación temporal de D. Jaime Esquiliche Vicioso, con D.N.I. ***9399**:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACIÓN DEFENSA DEL PROYECTO
JAIME	ESQUILICHE VICIOSO	***9399**	8,00
BELÉN	R O D R Í G U E Z MALDONADO	***9489**	6,00

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación como Monitor para la impartición de un Taller de Dibujo inserto en la programación 2019-2020 de la Universidad Popular, en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de obras y servicio determinado, con jornada a tiempo parcial de 4 horas semanales y con una duración estimada de ochenta 80 horas, a D. Jaime Esquiliche Vicioso, con D.N.I. ***9399**.

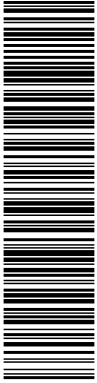
Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 8 de octubre de 2019.

Tercero.-Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal y a la Intervención Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO .BANDO: Bando Monitor de Dibujo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A9OKZ-6354B-AYLJY Fecha de emisión: 7 de octubre de 2019 a las 11:03:00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/10/2019 16:09	ESTADO FIRMADO 04/10/2019 16:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111873 A9OKZ-6354B-AYLJY 2061616F2448D95643D6E510BD0964AE44F88D09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 4 de octubre de 2019.
LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.